PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

Asunción, 13 de julio de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha XX de julio de 2023.

1- ANTECEDENTES

- **NOTA D.A N° 125/23** de fecha 29 de marzo de 2023, cursada por la DIRECCION ADMINISTRATIVA a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS por la cual remite adjunto las EETT y solicita el inicio de los trámites para el servicio de DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DENTRO DE HOSPITALES.
- **DICTAMEN DOC N° 72/23** de fecha 20 de abril de 2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Memorando DPP/DOC N° 383/2023** remitida en fecha 08 de mayo de 2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes y análisis de precios para el inicio del proceso.
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3147/2023**, emitido en fecha 03/05/2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- **PLURIANUAL: 2023 y 2024**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal **2023** la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año **2024**.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2023	Gs.	50.000.000.-
2024	Gs.	130.000.000.-
TOTAL	Gs.	180.000.000.-

- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, a las empresas: **(1) 3 V - INGENIERIA S.A. – (2) ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO. – (3) BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ. – (4) CRISTOBAL ADALBERTO SAMANIEGO GOMEZ. – (5) SANICAB S.R.L.**
- **ADENDA 01 de fecha 06 de junio de 2023** en la cual se comunica que se han realizado modificaciones en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas
- **Acta de Prorroga de fecha 06 de junio de 2023** se observa que no se han presentado 2 ofertas, ***Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes***, y conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°, se procede a la Prórroga de la Apertura

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA ... NSA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante Adenda, que queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **ADENDA 02 de fecha 14 de junio de 2023** en la cual se comunica que se han realizado modificaciones en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas
- **Acta de Prorroga de fecha 14 de junio** se observa que no se ha presentado 2 ofertas, ***Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes***, y conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante Adenda, que queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- **DECLARACIÓN JURADA de fecha 21/06/2023**, de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR MONTO.
- **Montos Totales del llamado:** - Monto Total Mínimo: Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).
  - Monto Total Máximo: Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/06/2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Blanca Aurora Bogarín Gómez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.892.400 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Blanca Aurora Bogarín Gómez	52	1745796	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1745796	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1745796

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	745828	**4554405**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 138/2023** de fecha 21/06/2023, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 363/2023** de fecha 24/06/2023, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 139/2023** de fecha 21/06/2023, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un*

ABOG. LI... M. MARCO GIMENEZ
ASE... JURÍDICA-D.G.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 379/2023** de fecha 22/06/2023, el cual informa que: "Que verificados en los registros de Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION CONTRACTUAL con la empresa oferente, a partir del ejercicio 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ.***

I. Nota remitida en fecha 27 de junio de 2023:

- Copia de Licencia Ambiental vigente otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- Copia de la cédula verde (en caso de ser propietario) o copia del contrato de alquiler por todo el periodo de duración del servicio de la presente licitación (en el caso de ser arrendado) del camión.
- Listado de los camiones, equipos, herramientas y accesorios con que cuenta el oferente en carácter de declaración jurada. En la misma deberá constar las capacidades mínimas y características requeridas en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas
- Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  - ÍTEM 1: se observa una diferencia de 16.50 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, en fecha 28/06/23, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

ABOG. M. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO
D.G.A.F.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BLANCA AURORA BOGARIN RUC 745.828-2
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 3 AL FOLIO 5 Y 9
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 2
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 19
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 6
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE FOLIO 18
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 17
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE FOLIO 16
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE FOLIO 15
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A

ABOG. L. N. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	FOLIO 30 AL 50
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	FOLIO 30 AL 50
c) Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	FOLIO 30 AL 50
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	FOLIO 51 AL 52

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede al análisis de la CAPACIDAD TÉCNICA, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por las Firmas: **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ.** Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	BLANCA AURORA BOGARIN RUC 745.828-2
1- Copia de Licencia Ambiental vigente otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 28/06/2023
2 - Copia de la cédula verde (en caso de ser propietario) o copia del contrato de alquiler por todo el periodo de duración del servicio de la presente licitación (en el caso de ser arrendado) del camión.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 28/06/2023
3 - Listado de los camiones, equipos, herramientas y accesorios con que cuenta el oferente en carácter de declaración jurada. En la misma deberá constar las capacidades mínimas y características requeridas en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 28/06/2023
4 - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal dotado de los equipos de seguridad industrial específicos para el servicio solicitado.	FOLIO 10
5 - Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	FOLIO 11
6 - Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	FOLIO 12

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	632.808.892	1,17	1.512.491.146	1,47	2.555.972.858	2,27	1,64	CUMPLE
	Pasivo Corriente	540.993.618		1.028.719.832		1.128.420.856			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.008.173.806	0,82	4.342.714.658	0,74	4.499.271.893	0,72	0,76	CUMPLE
	Activo Total	7.316.056.397		5.845.445.723		6.246.910.089			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	180.922.896	0,26	194.848.474	0,28	244.907.131	0,35	0,30	CUMPLE
	Capital	700.000.000		700.000.000		700.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ** y **SANICAB S.R.L.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ**	Gs. 180.000.000.-	Gs. 45.000.000.-	Gs. 295.550.000.-	**CUMPLE.**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO - D.G.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

11- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Certificado de Producto y Empleo Nacional**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*
***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*
***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12 -CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 – "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES, DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. Nº 431.073

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 1: BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ				
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.
1	76121501-9999	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS SEPTICAS	HORA	EVENTO	25.750	HORA	EVENTO	1	30.000	16,50
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO	METROS CUBICOS	EVENTO	160.000	METROS CUBICOS	EVENTO	1	183.950	14,97
3	76121501-9999	DISPOSICION FINAL DE REGISTROS CLOACALES	CANON	EVENTO	2.200.000	CANON	EVENTO	1	2.529.000	14,95
4	76121501-9999	ENTRADA POR DISPOSICION FINAL	DIA	EVENTO	130.000	DIA	EVENTO	1	149.450	14,96
						TOTALES (IVA INCLUIDO):			2.892.400	

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO D.G.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

13 -ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

EMPRESA: ***BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ.***

Se procedió al Análisis de Precios Unitarios de la oferta, presentada por la firma: **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ**, y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los mismos **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente (punto N° 6) mediante Nota adjunta al presente dictamen. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, **se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.** Se detalla a continuación:

CD N° 54/2023 SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES, DENTRO DE HOSPITALES., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Cargas Impositivas IVA 10 % Precio Unitario en Gs.	Retencion IVA	Retencion Renta	Ley 2051	Cargas Sociales y Laborales en Gs. IPS, Aguinaldo, vacaciones	MANO DE OBRA	GASTOS ADM	GASTOS DE DISTRIBUCION (MOVILIDAD)	GANANCIAS
1	76121501-9999	Servicio de Desague de Fosa / Camara Septica	30.000	2.727	818	818	132	745	3.000	2.400	3.000	16.360
2	76121501-9999	Servicio de Desague de Fosa / Camara Septica	183.950	16.723	5.017	5.017	811	4.568	18.395	14.715	18.395	100.309
3	76121501-9999	Servicio de Desague de Fosa / Camara Septica	2.529.000	229.909	68.973	68.973	11.151	62.804	252.900	202.320	252.900	1.379.070
4	76121501-9999	Servicio de Desague de Fosa / Camara Septica	149.450	13.586	4.076	4.076	659	3.711	14.945	11.956	14.945	81.496

Firma: _____

Nombre y Apellido: BLANCA AURORA GOMEZ BOGARIN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: BLANCA AURORA BOGARIN,** por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: BLANCA AURORA BOGARIN **RUC: 745.828-2**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 – "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES, DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. Nº 431.073

ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	76121501-9999	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS SEPTICAS	Extracción de líquidos y residuos sólidos, realizado con motobomba centrífuga de una capacidad mínima de 5.5 Hp. Y manual de ser necesario. El contenido de las CAMARAS SEPTICAS pueden estar en estado líquido, semisólido o sólido, debiendo desagotarse en su totalidad.	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	90.000.000	180.000.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO	El sistema de desagote se realizará por medio de un camión tipo cistema, con una capacidad mínima de 28 m³., debiendo contar con una moto bomba centrífuga con capacidad mínima de 5.5 Hp. y manguera no menor de 50 metros de largo	METROS CUBICOS	EVENTO	1	183.950		
3	76121501-9999	DISPOSICION FINAL DE REGISTROS CLOACALES	Se deberá contar con zonas adecuadas para la ubicación de infraestructuras a ser utilizadas para la gestión integral de los residuos líquidos, semisólidos y sólidos, que se encuentre de conformidad con las normativas vigentes e inscriptas en un registro que deberá habilitar la Secretaría del Ambiente (SEAM) para dicho efecto	CANON	MENSUAL	1	2.529.000		
4	76121501-9999	ENTRADA POR DISPOSICION FINAL	Disposición final de los residuos líquidos, semiliquidos y solidos transportados con el Camión tipo Cisterna de la Institución, en la ubicación de infraestructura a ser utilizada para la gestión integral de los residuos	DIA	EVENTO	1	149.450		
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA MILLONES.								90.000.000	180.000.000
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES.									

ABOG. [illegible] MARCO GIMENEZ
A[illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2023 - "SERVICIO DE DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS CLOACALES DENTRO DE HOSPITALES" - I.D. N° 431.073.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	58.010/2023

DICTAMEN DOC N° 471 / 2023

15 - CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ	1	Gs. 90.000.000	Gs. 180.000.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 90.000.000	Gs. 180.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LIL N. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO
D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

17 -07- 2023

Lic. Diego Franco
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 17 JUL. 2023 HORA: 10:44
N° 58010/23 FIRMA: